Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

CONTRATO: SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIAGO.

EMPRESA REQUERIDA: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L. (C.I.F. nº B-84454172)

EXPEDIENTE Nº: 02/14Se

DECRETO Nº 82/2014.- Administración.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 20 de marzo de 2014, en uso de las atribuciones que me corresponden al estar facultado por Consejo Rector de 28 de marzo de 2012 con carácter genérico para realizar las actuaciones señaladas en el artículo 151,1 y 151,2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

PRIMERO: Proponer la adjudicación del contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el IMDECO en orden a la siguiente clasificación**:**

1º Sociedad de Prevención Fraternidad – Muprespa S.L.
2º Sociedad de Prevención de Ibermutamur, S.L.U.
3º Sociedad de Prevención Asepeyo, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad Sociedad de Prevención Fraternidad – Muprespa S.L. al haber presentado la oferta más ventajosa, el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme se establece en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, por la cantidad de 535,32.- €, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado.

TERCERO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
(Firma digital)

FDO.: MIGUEL REINA SANTOS

TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO
(Firma digital)

FDO.: VALERIANO LAVELA PÉREZ

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:ZETsxy0LfJKJ4v8Vb0XeDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos	FECHA	25/03/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org ZETsxy0LfJKJ4v8Vb0XeDQ==	PÁGINA	1/1

ZETsxy0LfJKJ4v8Vb0XeDQ==

Código Seguro de verificación:5mljRAvzgL7I/LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Valeriano Lavela Perez	FECHA	25/03/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 5mljRAvzgL7I/LSaFuk+bw==	PÁGINA	1/1

5mljRAvzgL7I/LSaFuk+bw==